

CONCEPCION, 30 de Junio de 2020

Nº 299-PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°564 del 02/06/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 2-33639
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE CALZADO
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección comercial	: BULNES 579
Nombre del Contribuyente	: RICARDO ARAVENA Y CIA.LTDA.
Rut	: 78305100-1
Nombre del Representante Legal	: ARAVENA CACERES RICARDO SANTIAGO
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de solicitud	: 02/06/2020
Rol Avalúo	: 525 -8
Correo Electrónico	: N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

